

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sullcacatura, 04 de marzo del 2024.

OFICIO N° 001-2024/D-IEP.70082-CP-S1-I.

SEÑORA: DRA. NORCA BELINDA CCORI TORO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

ASUNTO: REMITO POSESIÓN DE CARGO DEL DIRECTOR DESIGNADO
POR 4 AÑOS DE LA IEP. 70082 SULLCACATURA I

Tengo el grato honor de dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo poner en su conocimiento que; mi persona Prof. PERCY HINOJOSA CHOQUE, con DNI 01311517, ha asumido el cargo de DIRECTOR DESIGNADO en la Institución Educativa Primaria N° 70082 Sullcacatura I del distrito de llave, según la Resolución Directoral N° 000283-2024 UGEL El Collao con vigencia a partir del 01 de marzo del 2024 al 29 de febrero del 2028.

Por lo tanto, remito a su despacho mi acta de posesión de cargo como DIRECTOR DESIGNADO a partir del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de que se me reconozca como tal a partir de la fecha, para tal efecto adjunto los siguientes documentos:

- **Copia del acta de posición de cargo**
- **Resolución Directoral N° 000283-2024-UGEL El Collao.**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Prof. Percy Hinojosa Choque
DIRECTOR



ACTA DE POSESIÓN DE CARGO.

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70082 de Sullcacatura I, jurisdicción de la Ugel El Collao, siendo a horas diez de la mañana del día uno de marzo del año dos mil veinticuatro. Reunidos la comunidad educativa escolar de la Institución Educativa. Con la siguiente finalidad.

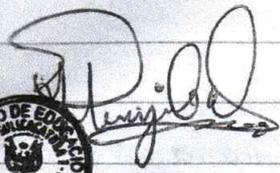
PRIMERO: Otorgar posesión de cargo al prof. Peroy, HINOJOSA CHOQUE con DNI N° 01371517 con cuarta escala magisterial con jornada laboral de 40 horas cronológicas, acorde a la Resolución Directoral N° 000283 -2024 de la UGEL El Collao, fecha 28 febrero 2024. La vigencia es del 01/03/2024 al 29/02/2028, por un periodo de cuatro años.

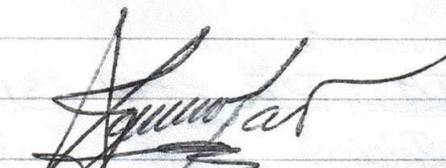
SEGUNDO: Por lo que se otorga posesión de cargo como DIRECTOR DESIGNADO en la Institución Educativa Primaria N° 70082 de Sullcacatura I.

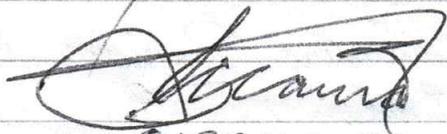
TERCERO: El nuevo director designado es presentado por el prof. Aurelio Aguilar, al cual el nuevo director toma la palabra y se presenta cordialmente a todos los presentes mencionando que asumirá el cargo con un liderazgo horizontal de trabajo coordinado con toda la comunidad educativa escolar.

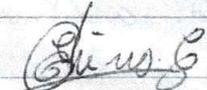
CUARTO: También participan los miembros directivos del APAFA y el Seniente Gobernador de la comunidad. Manifestando que las autoridades están para velar, apoyar y coordinar conjuntamente con la Dirección de la Institución Educativa en bienestar de las y los estudiantes. Así también causó sorpresa para algunos la designación del nuevo director, para algunos de las autoridades presentes. Los docentes de la institución educativa brindan la cordial bienvenida.

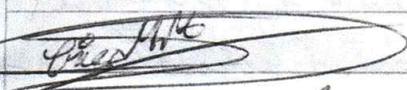
Firman los presentes, siendo a horas diez y cuarenta y cinco de la mañana, en señal de validez.

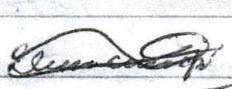

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
 LUGELBA COLLO
 Prof. Percy Hinojosa Choque
 DIRECTOR

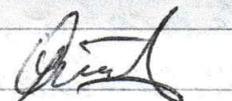

 PROF. DE AULA
 01787987


 01874885

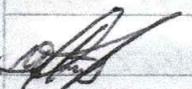

 40945617

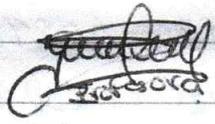

 Docente de aula
 43468803


 01290905

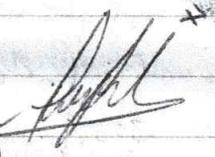

 74702382

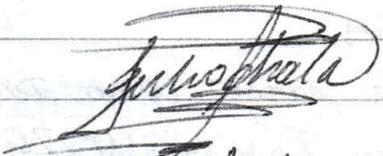

 8810
 44789


 61842664


 248000




 Juan Alberto Oruri Cutipa
 DNI N° 42378988
 TENIENTE GOBERNADOR


 personal Administrativo
 Juliochetachino

APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024.

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70082, siendo a horas once de la mañana del día primero de marzo del dos mil veinticuatro, reunidos el señor director, docentes, administrativo, directores del APAFA 2024, Teniente Gobernador, presidente de la comunidad y padres de familia.

PRIMERO.- El señor director, Percy Hinojosa Choque, en presencia y participación de todos los presentes, manifiesta que se aperturará el año escolar 2024 y las matrículas están aperturadas para el ingreso y ratificación de matrícula.

SEGUNDO.- El ex director Aurelio Aguilar Arce, entrega los documentos de gestión, nóminas, actas y otros. Asimismo la situación actual de la Institución Educativa.

TERC
 MINED
 ra la
 Educa
 el an
 Hinoj
 lo A
 tira
 de lo
 te g
 la J
 de l
 de g
 tira.
 bien
 la
 dia,









Resolución Directoral N° 000283 -2024

llave, 28 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de Instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo
cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : HINOJOSA CHOQUE , PERCY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01311517
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 70082
CÓDIGO DE PLAZA : 1170713617N3
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO